

VII CONVENIO CONCERTADA

ACUERDO SALARIAL MESA NEGOCIADORA

El Ministerio de Trabajo ha requerido a la mesa negociadora del Convenio la **adaptación de las tablas salariales 2022** de parte de los puestos de trabajo del personal administrativo y de servicios generales, como requisito previo a la publicación en el BOE.

En las tablas salariales se pactó una **SUBIDA DEL 2,94%, CON RESPECTO A LAS TABLAS DE 2021**, que se corresponde con la siguiente tabla:

GRUPO II: Personal de Administración		
2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Categoría	Salario	Trienio
Recepcionista. Telefonista	978,00 €	35,61 €
Auxiliar	978,00 €	35,61 €

GRUPO III: Personal de Servicios Generales		
3.1. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA		
Categoría	Salario	Trienio
Guarda. Vigilante	978,00 €	35,61 €
3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA		
Categoría	Salario	Trienio
Empleado de serv. limpieza, costura, lavado y plancha	978,00 €	35,61 €
3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR		
Categoría	Salario	Trienio
Empleado del servicio de comedor	978,00 €	35,61 €
3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES		
Categoría	Salario	Trienio
Empleado de mantenimiento, jardinería y oficios varios	978,00 €	35,61 €

Atendiendo al requerimiento realizado por el Ministerio de Trabajo se han adoptado los siguientes acuerdos:

COMPLEMENTO AL SMI.

- **Se ha acordado, en la línea de lo que establece el RD que fija el SMI, de tal manera que si estos trabajadores perciben por todos sus conceptos salariales y en cómputo anual cuantías inferiores al SMI (1.000 mensuales / 14.000 anuales), recibirán un complemento hasta alcanzar el SMI.**

COMPLEMENTO TEMPORAL ADICIONAL 2022

- Se ha acordado, **para quienes tengan algún trienio cumplido** en las categorías del PAS relacionadas en el punto anterior, un **“complemento temporal adicional para 2022” de 11 euros en cada una de las 14 pagas.**
- Este complemento se **abonará a lo largo del 2022, independientemente del número de trienios**, y podrá **ser absorbido y compensado con subidas salariales posteriores.**
- En el caso de **cumplimiento del primer trienio durante el año 2022**, se tendrá derecho a la **percepción de este complemento temporal a partir de dicho momento.**

REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA SALARIAL

- Los sindicatos y patronales firmantes del Convenio nos comprometemos a estudiar y negociar, en el marco de lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta, una revisión de la estructura salarial del Convenio y de las diferentes categorías laborales.

A lo largo de la mañana dispondréis en la página web (www.fsie.es) del acta con el texto completo del acuerdo.

Madrid a, 29 de abril de 2022